Bogotá D.C. octubre 13 29 de 2026

Señores:
**EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL**
**Referencia**: Solicitud de prórroga al plazo de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 078-ARC-DISAN-2026 (Proceso de Mínima Cuantía No. 070-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2026).
Ciudad

**Respetados señores:**

Yo, JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON. en calidad de Representante Legal de ORBIDENTAL SAS, identificada con NIT. 800.005.972-9, actuando como contratista dentro del vínculo jurídico derivado del documento de la referencia, cuyo objeto consiste en la *"Adquisición a todo costo de equipos biomédicos y dispositivos médicos para el fortalecimiento de los servicios de odontología y apoyo diagnóstico, con destino a la Unidad Básica de Atención Militar de Inírida, el Hospital Naval de Cartagena y el Dispensario Médico Nivel II Bogotá..." (Lote 3 - Láser Odontológico)*.

Me permito solicitar formalmente una modificación contractual, a la **Cláusula Cuarta del documento comercial suscrito**, el plazo máximo de ejecución pactado inicialmente se encuentra definido hasta **el 15 de noviembre de 2026**, Dada la vigencia actual de ejecución, donde el margen de tiempo disponible compromete la culminación óptima de la cadena operativa. Desde la nacionalización física de la tecnología biomédica hasta su distribución e instalación definitiva en los Establecimientos de Sanidad Militar de Inírida, Cartagena y Bogotá, procesos indispensables para garantizar un recibo formal a satisfacción, razones que nos obligan a requerir, de manera muy respetuosa, una prórroga de quince (15) días calendario al plazo inicialmente pactado. proponemos establecer como la nueva fecha límite de ejecución.
**30 de NOVIEMBRE de 2026,**

Esta petición se fundamenta estrictamente en los tiempos logísticos requeridos para los procesos de **importación, nacionalización**:

1. **Tiempos de Importación y Logística en Fábrica:** Los equipos objeto del contrato (Láser Odontológico) corresponden a tecnología biomédica especializada importada directamente desde su fabricante en el exterior. Los tiempos de producción, embalaje internacional y tránsito de transporte de carga internacional han tomado días adicionales dentro del cronograma previsto, lo que posterga la llegada física de la mercancía a territorio aduanero nacional.
2. **Trámite de Nacionalización ante la DIAN:** Una vez los bienes arriben al país, se debe iniciar el respectivo proceso de nacionalización y giros al exterior para la obtención de las Licencias de Importación a nombre de nuestra firma ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Este procedimiento administrativo y de inspección aduanera requiere un tiempo prudencial que no es posible recortar unilateralmente.

Esta solicitud se fundamenta en el principio de planeación y tiene como única finalidad garantizar la entrega impecable de los bienes bajo las condiciones técnicas y legales pactadas. Una vez sea avalada la prórroga por parte de la Dirección de Sanidad, nuestra empresa gestionará de forma inmediata el endoso y la debida actualización de la Garantía Única ante la compañía de seguros, dando estricto cumplimiento a las cláusulas y normas contractuales que rigen este proceso.

Cordialmente,

Orbidental
Gerente

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON**
**c.c. 19.157.548 de Bogotá**
**ORBIDENTAL S.A.S.**
**NIT 800.005.972-9**